AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL MUNICIPIO DE SABANETA

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA***

Plazo estimado: El plazo del respectivo contrato se establece desde la fecha de suscripción y aceptación del acta de inicio en la plataforma SECOP II y hasta 28 de mayo de 2027.

Modalidad de selección: Licitación Pública

Presupuesto oficial: **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS. M/CTE. ($ 2.830.975851,34) incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y componentes económicos aplicables. De los cuales CUATROSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($425.048.064) Corresponden a la vigencia fiscal 2026. La suma de DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.405.927.788) a la vigencia 2027, autorizados mediante Acuerdo Municipal 22 del 15 de octubre de 2026**

Presentación de la Propuesta: De conformidad con el cronograma fijado en SECOP II

Condiciones de Participación: Se establecen para el presente proceso de contratación unos requerimientos jurídicos, financieros y técnicos que se deben cumplir y que está consagrados en los pliegos de condiciones que hacen parte del proceso.

Manifestación de interés de Mipymes: El presente proceso NO es susceptible de ser limitado a MIPYME en atención al monto de estimación del presupuesto.

Convocatoria a Veedurías Ciudadanas: se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación por selección abreviada en la modalidad de menor cuantía.

Acuerdos y Tratados Internacionales: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales y Trato Nacional", una vez verificados los criterios establecidos en la norma, se determinó: Que teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación no constituye una de las excepciones consagradas para los acuerdos aplicable a la entidad, el proceso de selección se ciñe a las normas sobre Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado de Colombia.

El Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, en el segundo piso del palacio municipal Oficina Asesora Jurídica y en el sistema electrónico de compra SECOP.